

CONVENIO DE COLABORACIÓN

COLEGIO OFICIAL DE DIPLOMADOS EN
ENFERMERIA DE TERUEL

CAJA RURAL DE TERUEL, SOCIEDAD
COOPERATIVA DE CREDITO

1. INDICE

1. INDICE	2
2. CONVENIO	3
3. ANEXO NUMERO 1	6
3.1. FINANCIACION	6
3.1.1. PRESTAMO	6
3.1.2. CREDITO	6
3.1.3. GARANTIA HIPOTECARIA	6
3.1.4. COMISIONES APLICABLES A LAS OPERACIONES DE FINANCIACION:	6
3.2. DEPOSITO DE FONDOS	7
3.3. SERVICIOS	7
3.4. SEGUROS	7
3.5. OTROS PRODUCTOS	8
3.6. COLABORACIÓN EN ACTIVIDADES	8
4. ANEXO NUMERO 2	8
4.1. FINANCIACION	8
4.1.1. PRESTAMO PERSONAL	8
4.1.2. PRESTAMO FORMACION	8
4.1.3. POLIZA DE CREDITO	9
4.1.4. PRESTAMO HIPOTECARIO	9
4.1.5. OTRAS FINANCIACIONES	9
4.2. DEPOSITO DE FONDOS	9
4.2.1. LIBRETA DE AHORRO	9
4.2.2. CUENTA CORRIENTE	10
4.2.3. DEPOSITOS A PLAZO	10
4.2.4. DEUDA PUBLICA	10
4.2.5. FONDOS DE INVERSION	10
4.3. SEGUROS DE AHORRO Y PREVISION	10
4.4. SIMCAV MUDEJAR	10
4.5. OTRAS ALTERNATIVAS DE INVERSION	11
4.6. SERVICIOS	11
4.7. SEGUROS	11
4.8. ASESORAMIENTO	11

2. CONVENIO

En Teruel , a 1 de Abril de 2.005

REUNIDOS

DE UNA PARTE: D. Ángel Torres Benedicto, en nombre y representación del Colegio Oficial de Diplomados en Enfermería de Teruel (en adelante El Colegio), en calidad de Presidente , y con domicilio a estos efectos en Teruel.

DE OTRA PARTE: D. José Antonio Pérez Cebrián, en nombre y representación de la Caja Rural de Teruel S.C.C. (en adelante La Caja), en calidad de Director General y con domicilio en Pz. Carlos Castel, 14 en Teruel

En el concepto en que intervienen, ambas partes se reconocen, mutua y recíprocamente la capacidad legal necesaria para firmar el presente Convenio de Colaboración Financiera, y , al efecto

EXPONEN

1. Que ambas partes tienen interés en suscribir un Convenio de Colaboración mediante el cual la Caja ofrece tanto al Colegio como a los Colegiados al mismo, una serie de productos y servicios financieros adecuados a sus necesidades.
2. Que la Caja , como contrapartida a esta colaboración, pone a disposición del Colegio y de los colegiados una serie de productos y servicios financieros altamente interesantes para dicho colectivo.
3. Que el Colegio, en base a lo anterior, se muestra interesado en los productos comercializados por la Caja y en obtener para los colegiados el conjunto de productos y servicios que mejor puedan adaptarse a sus necesidades financieras.
4. Que la Caja está en disposición de atender estas necesidades a través de una muy completa gama de servicios y productos bancarios.
5. Que es voluntad de ambas partes proceder a documentar las bases que regirán esta relación, procediendo a suscribir el presente Convenio de Colaboración, a fin de regular la futura relación a los efectos de la prestación de los servicios correspondientes para el colectivo de dichos colegiados. Esta relación se regirá conforme a las siguientes

ESTIPULACIONES

1. CAJA RURAL DE TERUEL S.C.C. , pone a disposición de los colegiados del Colegio Oficial de Diplomados en Enfermería de Teruel , un Servicio Financiero Integral específico con la características que se detallarán en los anexos adjuntos.
2. La Caja se reserva el derecho de desestimar aquellas solicitudes de crédito que no se ajusten a su política de inversión, o no se ajusten al espíritu del presente convenio.
3. El Colegio desarrollará las actividades que resulten convenientes para dar difusión del presente convenio entre todos sus colegiados.
4. La Caja , en colaboración con el propio Colegio, desarrollará las acciones de Marketing que se estimen más oportunas para dar a conocer y potenciar entre los colegiados el desarrollo de dicho convenio.
5. Se creará una Comisión paritaria por parte de ambas instituciones , que vele por la correcta interpretación de este convenio y que se reunirá a propuesta de cualquiera de las partes firmantes.
6. Todo el conjunto de productos y servicios ofrecidos por la Caja al Colegio se detallarán en el Anexo número 1.
7. Todo el conjunto de productos y servicios ofrecidos por la Caja a los colegiados , se detallarán en el Anexo número 2.
8. Los tipos de interés que se detallan en los anexos adjuntos , estarán sujetos a las oscilaciones del Mercado y se adecuarán siempre dentro del trato preferente que predomina en este acuerdo.
9. El presente convenio entrará en vigor el día de su formalización, tendrá una vigencia de DOS años desde dicha fecha y será prorrogable tácitamente y sin que medie denuncia expresa por ninguna de las partes por periodos anuales
10. No obstante, una vez transcurrido el primer ejercicio de vigencia, el presente contrato podrá ser resuelto por cualquiera de las partes , en cualquier momento , debiendo mediar un preaviso de un mes.

11.El Colegio se compromete a realizar cuantas actuaciones resulten convenientes y adecuadas para permitir a la Caja , dentro del marco de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, tener acceso y proceder al tratamiento informatizado de los datos de carácter personal de los colegiados , a los efectos de permitir y facilitar el adecuado desarrollo del contenido del presente convenio.

En prueba de conformidad en todo cuanto antecede, el Colegio y la Caja firman el presente acuerdo , con sus anexos, por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y la fecha expresados en el encabezamiento.

COLEGIO OFICIAL DE DIPLOMADOS EN ENFERMERIA DE TERUEL	CAJA RURAL DE TERUEL
P.P.	P.P.

3. ANEXO NUMERO 1

PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA EL COLEGIO

3.1. FINANCIACION

3.1.1. PRESTAMO

Plazos	Desde 1 a 6 años
Garantía	Personal
Tipo interés	Variable según EURIBOR 12 meses + 0,75 puntos

3.1.2. CREDITO

Plazos	Hasta 2 años
Garantía	Personal
Tipo interés	Fijo para toda la operación según EURIBOR 12 meses + 1 punto de la fecha de formalización

3.1.3. GARANTIA HIPOTECARIA

Plazos	Hasta 15 años
Tipo interés	Variable según EURIBOR 12 meses + 0,50 puntos

3.1.4. COMISIONES APLICABLES A LAS OPERACIONES DE FINANCIACION:

Apertura	0,50 %
Estudio	0,00 %
No disponibilidad	0,25 trimestral
Cancelación anticipada	0,00 %
Resto comisiones	0,00 %

3.2. DEPOSITO DE FONDOS

CUENTA CORRIENTE

Tipo interés: EURIBOR anual menos	0,50 puntos.
Comisión administración:	9,00 € trimestrales
Comisión por apunte :	0 €
Comisión ingresos (cheques) :	0 €
Sin otras comisiones.	

IMPOSICION A PLAZO

Plazo:	a determinar por el Colegio
Tipo interés:	EURIBOR (del plazo) menos 0,05 puntos.

DEUDA PUBLICA

Según el mercado, en cada momento.

BANCA PRIVADA Y GESTION DE PATRIMONIOS

Se pone a disposición del Colegio el Dpto. de Banca Privada y Gestión de Patrimonios para la inversión de sus fondos en productos tales como Fondos de Inversión, Depósitos Estructurados, Valores, Puntas de tesorería, etc. , siempre en condiciones preferentes.

3.3. SERVICIOS

Utilización de la valija de CRT de forma gratuita entre colegio y colegiados
 Pago de nóminas sin coste
 Ingreso cheques, sin coste
 Gestión de recibos 0.10.- € recibo
 Transferencias emitidas según importe y destino. Sin coste a beneficiarios domiciliadas en CRT, o efectuadas por Banca Electrónica
 Devoluciones: 1%

3.4. SEGUROS

Todo tipo de seguros que precise el Colegio en condiciones preferentes a través de nuestra compañía R.G.A. (Rural Grupo Asegurador)

3.5. OTROS PRODUCTOS

Líneas de avales, leasing mobiliarios e inmobiliarios, etc. en condiciones preferentes.

3.6. COLABORACIÓN EN ACTIVIDADES

Caja Rural de Teruel destina una parte importante de sus beneficios a fomentar actividades culturales, de formación, etc., exclusivamente en nuestra provincia. Con cargo a este fondo, para todo tipo de actividades del Colegio: publicaciones, conferencias, cursos, etc. aportaremos apoyo logístico y/o económico hasta 1.800 euros anuales a lo largo de la duración del convenio.

4. ANEXO NUMERO 2

PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA LOS COLEGIADOS

4.1. FINANCIACION

Estas condiciones serán aplicadas a los colegiados o vinculados , siempre que tengan sus haberes o ingresos principales domiciliados en CRT.

4.1.1. PRESTAMO PERSONAL

Plazo	desde 1 a 6 años.
Garantía	personal
Tipo interés	variable, según EURIBOR 12 meses + 1,25 puntos.
Comisión apertura	0,65 %
Sin más comisiones.	

4.1.2. PRESTAMO FORMACION

OPCION 1:		OPCION 2:	
Plazo	3 meses	Plazo	6 meses
Garantía	Personal	Garantía	Personal
Tipo interés	0%	Tipo interés	0%

Comisión apertura	1%	Comisión apertura	2%
-------------------	----	-------------------	----

4.1.3. POLIZA DE CREDITO

Plazo	hasta 18 meses
Garantía	personal
Tipo interés	Variable, según EURIBOR 12 meses +1,25 puntos.(*).
Comisión apertura	0,65 %
Comisión disponibilidad	0,25 trimestral.

4.1.4. PRESTAMO HIPOTECARIO

Plazo	Hasta 30 años
Garantía	Primera hipoteca vivienda habitual
Importe	Hasta el 80% del valor de tasación
Tipo interés	EURIBOR 12 meses + 0,55 % (*)
Comisión apertura	0,50 %
Comisión amortización parcial o total	0%
Comisión modificación condiciones	1%

(*) con la domiciliación de ingresos y contratación seguros hogar, vida y 2 recibos.

4.1.5. OTRAS FINANCIACIONES

Ponemos a disposición de los colegiados los servicios de RURAL LEASING y RURAL RENTING para el estudio de las operaciones presentadas , siempre en condiciones preferentes.

4.2. DEPOSITO DE FONDOS

4.2.1. LIBRETA DE AHORRO

Tipo de interés	Euribor- 0,75
Comisión mantenimiento	12 € / año
Sin más comisiones	Ni por apunte , domiciliaciones, ingresos, etc.

4.2.2. CUENTA CORRIENTE

Tipo de interés	Euribor- 0,75
Comisión mantenimiento	9 € / trimestrales
Sin más comisiones	ni por apunte, domiciliaciones, ingresos , etc.

4.2.3. DEPOSITOS A PLAZO

Plazo	Distintos plazos
Tipo interés	EURIBOR del plazo menos 0,10
Comisiones	Sin ningún tipo de comisiones.

4.2.4. DEUDA PUBLICA

En función del mercado en cada momento

4.2.5. FONDOS DE INVERSION

Ponemos a disposición de los colegiados el Dpto. de Banca Privada y Gestión de Patrimonios para el asesoramiento en la inversión de los distintos fondos de inversión (renta fija, variable, mixta , garantizados, divisas , países emergentes, tecnología, etc.)

4.3. SEGUROS DE AHORRO Y PREVISION

Disponemos de una amplia gama de posibilidades a ofertar para adaptar a las necesidades e inquietudes diversas de los colegiados en función de los gustos y perfiles o particularidades individuales. Desde seguros de ahorro mensuales a primas únicas o mixtos a plazos de enorme rentabilidad financiero fiscal. Planes de pensiones entre los mas rentables del mercado.

4.4. SIMCAV MUDEJAR

Una muy interesante , rentable y fiscalmente atractiva forma de inversión, participada por turolenses, y que en estos ejercicios ha batido los índices en los Benchmarking del mercado IBEX.

4.5. OTRAS ALTERNATIVAS DE INVERSION

De igual forma, se ofrece a los colegiados la inversión en Depósitos estructurados, valores, puntas de tesorería, gestión de carteras, , etc.; siempre en condiciones preferenciales.

4.6. SERVICIOS

Tarjetas débito y crédito	Sin coste
Domiciliación y gestión de recibos	Sin coste
Home Banking / Banca Electrónica	Sin coste
Banca telefónica	Sin coste
Emisión de recibos	0,35 € / recibo

Todos los servicios bancarios en condiciones preferentes.

4.7. SEGUROS

Seguro de accidente 24 horas gratuito, cobertura 6.000 .-€ para quien domicilie sus ingresos / nómina

Se ofrece a los colegiados la posibilidad de contratar cualquier tipo de seguro (vida, hogar, responsabilidad civil ,automovil, etc.) a través de la compañía R.G.A. (Rural Grupo Asegurador) en condiciones preferentes.

4.8. ASESORAMIENTO

Se pone a disposición de todos los colegiados , el asesoramiento de la empresa consultora GESRURAL para cualquier consulta especializada (fiscal, laboral, legal, etc.).